



## **LA SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA**

### **C E R T I F I C A:**

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998, 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones vigentes; y atendiendo la especialidad de la actividad a realizar; se encontró que no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el siguiente objeto:

**“PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., ASI COMO LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS”.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicara subordinación.

Se expide en Lebrija, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

**DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ**  
Subgerencia Técnica Operativa